



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA DE ESTADO  
SECRETARÍA JURÍDICA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

DECRETO NÚMERO 1384 DE  
24 AGO 2016

Por el cual se hace una designación en Comisión para Situaciones Especiales dentro de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 51 del Decreto Ley 274 de 2000

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- COMISIONÁSE** dentro de la planta externa al doctor **JOSÉ RENATO SALAZAR ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.148.850, al cargo de EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, código 0036, grado 25, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia.

El doctor **JOSÉ RENATO SALAZAR ACOSTA** es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

**ARTÍCULO 2º.-** Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

24 AGO 2016

**MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores

JRPA / MPMP / CNT / LFCG